

0985-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta minutos del dieciseis de octubre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en la provincia de LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día veintiocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303040832	ERIK HERRERA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701590042	LAURA VANESSA CASTILLO MEJIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
700960965	JOSE GERARDO ZUÑIGA TORRES	TESORERO PROPIETARIO
700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701270175	BRAUNIO ROSALES UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE
702020298	WILLIAM ALBERTO CHAMORRO ANGULO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205290853	VICTOR HUGO ELIZONDO VARELA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701270175	BRAUNIO ROSALES UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303040832	ERIK HERRERA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700960965	JOSE GERARDO ZUÑIGA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701590042	LAURA VANESSA CASTILLO MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801180805	MARIA DEL SOCORRO GAZO CHEVEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114800346	MARILYN YULIANA RAMIREZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700850691	RODOLFO NAVARRETE CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702020298	WILLIAM ALBERTO CHAMORRO ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601180456	BALBINA EMILCE FLORES BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/cvt
C.: Exp. n.º 403-2024, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No.: 05550-2024